

Expediente: 626/10
Carátula: MANSILLA MARIA JOSEFA Y LEDESMA JUAN PEDRO C/ ARNEDO VAZQUEZ CRISTIAN ENZO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/11/2024 - 04:52
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PERLA DEL SUR S.R.L., -DEMANDADA
90000000000 - YAPUR, JORGE-POR DERECHO PROPIO
20141348486 - MANSILLA MARIA J. Y LEDESMA JUAN PEDRO, -ACTOR
27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA., -DEMANDADA
27144658545 - ARNEDO VAZQUEZ, CRISTIAN ENZO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 626/10



H20702725824

JUICIO: MANSILLA MARIA JOSEFA Y LEDESMA JUAN PEDRO c/ ARNEDO VAZQUEZ CRISTIAN ENZO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 626/10.-

Concepción, 07 de noviembre de 2024.

Atento al estado de los autos del rubro, al proceso de despapelización de este Poder Judicial (Acordada CSJT 822/20, 258/21, 1394/21, 706/22 y 172/24), como así también a lo dispuesto en el art. 164 de la ley n° 6.238 y a lo normado en el art. 180 del CPCCT, notifico por la presente a la parte (actora/demandada) por el plazo de 2 (dos) días, a partir de la fecha de la presente, a retirar la documentación original de los autos del título.

Se hace saber que transcurrido el plazo establecido se procederá a la destrucción de la documentación original de conformidad con la normativa antes citada. SR

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.